

2026/1802

27.7.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1802 DE LA COMISIÓN**de 24 de julio de 2026****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1324 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización de la endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Bacillus subtilis* LMG S-27588 como aditivo para piensos****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Bacillus subtilis* LMG S-27588 fue autorizada como aditivo para piensos («el aditivo para piensos en cuestión») mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1324 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) El titular de la autorización del aditivo para piensos en cuestión, Puratos, ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003 en la que propone cambiar el nombre del titular de la autorización del aditivo para piensos en cuestión por «EW Nutrition GmbH».
- (3) La propuesta de modificación de los términos de la autorización tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación del aditivo para piensos en cuestión. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (4) Para que EW Nutrition GmbH pueda explotar sus derechos de comercialización, resulta conveniente modificar los términos de la autorización en cuestión.
- (5) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1324 en consecuencia.
- (6) Al no haber motivos de seguridad que exijan la aplicación inmediata de las modificaciones introducidas mediante el presente Reglamento de Ejecución, conviene permitir un período de transición durante el cual puedan agotarse las existencias del aditivo para piensos en cuestión.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento de Ejecución se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1**Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1324**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1324 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «Puratos» se sustituye por «EW Nutrition GmbH».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «Puratos» se sustituye por «EW Nutrition GmbH».

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1831/oj>.⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1324 de la Comisión, de 5 de agosto de 2019, relativo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Bacillus subtilis* LMG S-27588 como aditivo en piensos destinados a pollos de engorde o pollitas criadas para puesta, pavos de engorde o criados para reproducción, especies menores de aves de corral criadas para engorde, puesta o reproducción, lechones destetados, cerdos de engorde y especies porcinas menores (titular de la autorización: Puratos) (DO L 206 de 6.8.2019, p. 18, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2019/1324/oj).

*Artículo 2***Medida transitoria**

El aditivo para piensos en cuestión, producido y etiquetado antes de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento de conformidad con las normas aplicables antes de esa fecha, podrá seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

*Artículo 3***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
